



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN N 3 6 2 6 /2022 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 2 9 NOV. 2022

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37017, de fecha 18 de agosto del 2022.
- Informe del Inspector de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General. 2.
- 3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 123, de fecha 16 de diciembre de 2016 y Ordinario Nº 30/671 de fecha 17 de noviembre del 2022, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento Nº 334, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
- 4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana
- Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo 5. municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas, don 6. Gonzalo Lizana Cofre.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN SANTA FILOMENA N° 420 LOCAL E-2

NOMBRE GLADYS RIVEROS GALAZ

RUT. 9.765.050-0

GIRO SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS

ROL S.I.I. 369-180 **UNIDAD VECINAL:**

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- Otórgase un plazo de cinco (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que GLADYS RIVEROS GALAZ, Rut 9.765.050-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

GONZALO LIZANA COFRE

21.11.2022 202 5434 DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACI

